BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 18 PAGINAS

Salta, 19 de julio de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 13.481

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FÉLIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1186 del 22-6-90 — Consejo Nacional del Azúcar: Desígnase representante .. 2168
M.E. Nº 1192 del 22-6-90 — Expropiación inmuebles departamento Capital 2169
M.E. Nº 1194 del 22-6-90 — Comisión Federal de Impuestos: Designación de representantes de la Provincia 2169
M.E. Nº 1195 del 22-6-90 — Contratación directa equipos de computación 2170
M.E. Nº 1197 del 22-6-90 — Venta inmueble departamento Capital 2170

Pág.
M.E. Nº 1198 del 22-6-90 — Venta inmueble departamento Capital 2171
M.E. Nº 1200 del 22-6-90 — Excención impositiva a favor de U.P.P.A.S. 2172
S G.G. Nº 1214 del 28-6-90 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. 2172

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1183 del 22-6-90 — Revocación por ilegitimidad 2172
M.E. Nº 1184 del 22-6-90 — Ampliación Decreto Nº 1.174/89 2172
M.E. Nº 1185 del 22-6-90 — Asignación de funciones 2173
M.E. Nº 1187 del 22-6-90 — Designación de personal 2173
M.E. Nº 1188 del 22-6-90 — Reemplazo provisional de personal 2173
M.E. Nº 1189 del 22-6-90 — Designación de personal 2173
M.E. Nº 1190 del 22-6-90 — Ratificación de funciones 2173
M.E. Nº 1191 del 22-6-90 — Rectificación Anexo I Decreto Nº 43/88 2174
M.E. Nº 1193 del 22-6-90 — Afectación de personal 2174
M.E. Nº 1196 del 22-6-90 — Reincorporación de personal 2174
M.E. Nº 1199 del 22-6-90 — Ratificación de funciones 2174
M.B.S. Nº 1201 del 22-6-90 — Recházase recurso de alzada 2174
M.B.S. Nº 1202 del 22-6-90 — Ampliación Decreto Nº 58/90. Retención de cargo 2174
M B.S. Nº 1203 del 22-6-90 — Deja sin efecto reincorporación de personal 2174
M.B.S. Nº 1204 del 22-6-90 — Afectación de personal 2174
M.S.P. Nº 1222 del 28-6-90 — Deja sin efecto asignación interina de funciones 2174
M.S.P. Nº 1223 del 28-6-90 — Cesantía de personal 2175
M.S.P. Nº 1224 del 28-6-90 — Retención de cargo a profesional 2175

EDICTOS DE MINA

Nº 79842 — Eduardo Patricio Martínez 2175
Nº 79843 — Flavio José Cruz 2175
Nº 80073 — Estela del Valle Miranda, Expediente Nº 13.784 2175

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80221 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/289/90 2175
Nº 80222 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/206/90 2176
Nº 80220 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/302/90 2176
Nº 80219 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/401/90 2176
Nº 80218 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/418/90 2176
Nº 80217 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/419/90 2176
Nº 80216 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/420/90 2176
Nº 80215 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60-OS-2113/90 2176
Nº 80214 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2114/90 2176
Nº 80211 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/459 2177
Nº 80210 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/461 2177
Nº 80209 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/487 2177
Nº 80102 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/385/90 2177
Nº 80101 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/388/90 2177
Nº 80100 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/390/90 2177
Nº 80085 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/481/90 2177
Nº 80052 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00127/90 2177
Nº 80049 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS/2.108/90 2177
Nº 80029 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/368/90 2178
Nº 80028 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/427/90 2178
Nº 80027 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/377/90 2178
Nº 80026 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/362/90 2178
Nº 80025 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/361/90 2178
Nº 80024 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/303/90 2178

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 80227 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-157-90 2178
Nº 80226 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-158-90 2178
Nº 80225 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-159-90 2178
Nº 80224 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-160-90 2179
Nº 80206 — Ejército Argentino Nº 05/90 2179
Nº 80205 — Ejército Argentino Nº 06/90 2179
Nº 80204 — Ejército Argentino Nº 07/90 2179

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 80212 — Gas del Estado Nº 1.607 2179

Pág.

ADQUISICION DIRECTA

Nº 80213 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00416/00/00 2179

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 80148 — María Elena D'Andrea de López Figueroa. 2180

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 80126 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 282 2180

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 80207 — Alvarado, Roque José - Bertone, Patricia María 2180

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 80170 — Frigorífico Bermejo S.A., para el día 3/8/90 2181

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 80223 — Centro Vecinal General G. A. de Lamadrid, para el día 12/8/90 2181
Nº 80202 — Club Atlético Newell's Old Boys - Tartagal, para el día 2/9/90 2181

RECAUDACION

Nº 80228 — Del día 18/7/90 2181

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de junio de 1990

DECRETO Nº 1186

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Industria y Comercio

Expediente Nº 25-004249/90.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Economía de la Nación solicita al Gobierno de la Provincia la designación y participación de un representante en el Consejo Nacional del Azúcar; y,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para la Provincia participar plenamente en los factores que hagan a la economía del sector azucarero y su desenvolvimiento.

Que efectivizar dicha participación es un objetivo preciso del Gobierno Provincial, en lo referente a la defensa de las fuentes de trabajo, del futuro de todos los trabajadores y operarios que subsisten a partir de la misma.

Que la economía de producción y comercialización del azúcar ocupa un segmento muy importante en las actividades empresariales de Salta, así como su efecto multiplicador especialmente sobre la comunidad del Norte de la Provincia.

Que siendo este instrumento institucional un canal adecuado para la representatividad y participación de la Provincia de Salta en lo referente al sector azucarero, el Gobierno de la Provincia de Salta considera necesaria la designación de un representante que a tal efecto actuará con rango de Secretario de Estado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Representante del Gobierno Provincial en calidad de Vocal ante el Consejo Asesor del Azúcar, con sede en el Ministerio de Economía de la Nación, subsecretaría de Economía, al Dr. Roberto Argentino Ibarguren, L.E. Nº 7.248.769, actualmente Asesor de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 2º — El Representante Provincial ante dicho Consejo Asesor del Azúcar, en sus funciones ante el mismo en calidad de Vocal, actuará con rango de Secretario de Estado, con-

forme al requerimiento de la Subsecretaría de Economía de la Nación.

Art. 3º — El Representante Provincial ante el mencionado Consejo Asesor, deberá asistir a las reuniones que se efectúen en el seno del mismo y que presidirá el señor Interventor de la Dirección Nacional del Azúcar, e informar al Poder Ejecutivo Provincial sobre los tratamientos y recomendaciones que surjan y se aprueben en ese órgano consultivo.

Art. 4º — El cargo de Representante Provincial ante dicho Consejo Asesor tendrá carácter de Ad-Honorem, y únicamente se reconocerán los gastos que demandaren los traslados y estadías en fechas de reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a su cargo de revista (Cat. 24).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Poma.

Salta, 22 de junio de 1990

DECRETO Nº 1192

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 01-51.132/88.

VISTO que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría General de la Gobernación tramita el dictado de un decreto disponiendo la iniciación del juicio de expropiación de los inmuebles registrados con las Matrículas Nºs. 42.354, 42.355 y 42.356 del Departamento Capital, declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ley Nº 6365; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley se encuentra registrada en las Cédulas Parcelarias respectivas según consta a fs. 162/164, surgiendo que el dominio de los inmuebles afectados le corresponde a particulares, habiendo la Dirección General de Inmuebles informado el valor fiscal más un 30%, cuyo importe asciende a la suma de ₳ 4.858.338,56.

Que de acuerdo a lo establecido en el régimen general Ley 1335 y modificatoria Ley 4272, corresponde facultar a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes y poner a su disposición el importe citado.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado la imputación preventiva del monto aludido con cargo a la partida "Bienes Preexistentes" de la jurisdicción.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a Fiscalía de Estado a promover las acciones judiciales de expropiación de los inmuebles ubicados en el Departamento Capital, determinados en el Plano Nº 4024 de Loteo Sub-Urbano, declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ley Nº 6365, que seguidamente se indican:

—Parcela 2, Sección L, Manzana 157, Matrícula Nº 42.354, Superficie 1 Ha. 670,10 m2. de propiedad de Matilde Zannier de Cucchiaro.
Valor Fiscal + 30% ₳ 1.703.918,50

—Parcela 3, Sección L, Manzana 157, Matrícula Nº 42.355, Superficie de 1 Ha. 670,10 m2. de propiedad de Angel Cucchiaro y Rina Vidoni de Cucchiaro.
Valor Fiscal + 30% ₳ 1.703.918,50

—Parcela 4, Sección L, Manzana 157, Matrícula Nº 42.356, Su-Superficie 9.145,80 m2. de propiedad de Juan Carlos Venturini y Ana Venturini de Rosado.
Valor Fiscal + 30% ₳ 1.460.501,56

TOTAL: ₳ 4.868.338,56

Art. 2º — Por Contaduría General liquídese y por su Tesorería General páguese a Fiscalía de Estado el Importe de Cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y seis centavos (₳ 4.868.338,56) por el valor fiscal más un 30% de ley correspondiente a los inmuebles referidos precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 7, Función 10, Sección 5, Sector 3, P. Principal 1, "Bienes Preexistentes".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 22 de junio de 1990

DECRETO Nº 1194

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO el Decreto Nº 1185/88 por el cual se designan repreesntantes de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la aceptación de las renuncias del ex-Director General de Finanzas Cr. Ramón Héctor Eredia a partir del 26 de marzo de 1990, y del ex-Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas Lic. Juan Carlos Tabera a partir del 8 de mayo de 1990, se hace necesario designar nuevos representantes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de mayo de 1990, desígnase al señor Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas, Lic. Juan Car-

los Guerra, L.E. Nº 7.247.713, en el cargo de Representante Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos y con vigencia al 26 de marzo de 1990 al Cr. Sergio Lazarovich, D.N.I. Nº 12.220.215, en su condición de Director General de Finanzas, hasta el 7 de Mayo de 1990 y como Sub-secretario de Estado de Finanzas desde el 8 de mayo de 1990 en el cargo de Representante Suplente de la Provincia ante el mismo organismo.

Art. 2º — Como consecuencia de la aceptación de las renuncias respectivas, déjase sin efecto el Decreto Nº 1185/88, con efecto retroactivo al 26-3-90 en cuanto hace a la designación del Cr. Ramón Héctor Eredia como Representante Suplente y con vigencia al 8-5-90 en cuanto a la designación del Lic. Juan Carlos Tabera como Representante Titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

Salta, 22 de Junio de 1990

DECRETO Nº 1195

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C-26-019/90

VISTO el pedido efectuado por la Administración del Fondo Especial del Tabaco, para el pago anticipado de la contratación en forma directa del Servicio de Mantenimiento de los Equipos de Computación; y,

CONSIDERANDO:

Que previo a formalizar la mencionada contratación directa se ha dado intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien en su dictámen Nº 2656 de la Sala II expresa: que la citada adquisición, está encuadrada en el Art. 27, Inciso "K" de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), procediendo dictar el acto administrativo previsto en el Art. 29, Inciso "A" del mismo texto legal.

Que dicho gasto se imputará al Plan Administración y Funcionamiento del fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1990, aprobado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, mediante Resolución Nº 443 del 21 de diciembre de 1989;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista en el Art. 27 Inciso "K" de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorízase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a la contratación directa del Servicio de Mantenimiento del Equipo N.C.R. 82/31 con Procesador Central de 64 K, Terminal de Video, Unidad de Disco Magnético fijo y removible y una Impresora N.C.R. Modelo 6420-0101 de 300 líneas alfanuméricas por minuto, 132 posiciones y 64 caracteres, por un importe total de australes, veintiocho millones novecientos diez mil (₳28.910.000).

Art. 2º — La Administración del Fondo Especial del Tabaco, exigirá las garantías suficientes para el pago del servicio de mantenimiento en forma anticipada que asegure la correcta prestación del mismo.

Art. 3º — El gasto que implique el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con recursos provenientes del Plan Nº 254 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1990", aprobado por Resolución Nº 112 del 6 de marzo de 1989, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Nadir.

Salta. 22 de junio de 1990.

DECRETO Nº 1197

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 13-003271/87 y Cde. 2 - 13-005302/88

VISTO que por las actuaciones de referencia se tramita la adjudicación en venta del terreno fiscal urbano identificado con catastro Nº 100.822, Sección "T", Manzana 91, Parcela 01, departamento Capital, Lote 75 del loteo de "Finca Las Costas", Matrícula de origen 97.986 del Barrio Gran Bourg, el que fue adjudicado a favor del solicitante señor Juan Spinnato, D.N.I. Nº 11.961.297, por PRO. VI.PO. S.E.; y,

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario de la pre-adjudicación ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por la Ley Nº 2316/51 (Original 1338) y al Decreto Nº 1124/85 que reglamenta el diligenciamiento de la solicitud y la aplicación del régimen vigente de adjudicaciones por parte de la citada Sociedad del Estado;

Que el terreno adjudicado es propiedad de la Provincia;

Que el peticionante ha prestado conformidad a la tasación real y fijación del precio del inmueble practicada por la Dirección General de Inmuebles y optado por la forma de pago prevista en el Artículo 11, Inciso b) del Decreto Nº 1124/85;

Que se ha verificado según constancias agregadas en expediente Nº 13-003271/87, la construcción realizada por parte de los pre-adjudicatarios;

Que de acuerdo al dictamen producido por Asesoría Letrada de PRO.VI.PO. S.E., corresponde que el Poder Ejecutivo dicte decreto de adjudicación conforme a lo establecido

en los artículos Nºs. 6 y 9 del referido Decreto reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícase en venta al señor Juan Spinnato, D.N.I. Nº 11.961.297, el lote fiscal identificado como Sección "T", Manzana 91, Parcela 01, Departamento Capital, Lote 75, Catastro Nº 100.822 del loteo de "Finca Las Costas" pre-adjudicado a favor del solicitante por PRO.VI.PO. S.E. con destino a su vivienda familiar en las condiciones fijadas por la Ley Nº 2316/51 (Original 1338) y por el Decreto Nº 1124/85, cuyo precio al 31 de julio de 1989 según Leyes Nºs. 1338 y 3590 es de ₳ 367.684,80, el que deberá ser actualizado al momento de realizarse la escritura traslativa de dominio y pagado de acuerdo al Artículo 11, Inciso b) del Decreto Nº 1124/85 a plazos.

Art. 2º — Dése intervención a PRO.VI.PO. S.E. a efectos de la suscripción del boleto de compra-venta conforme lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 1124/85.

Art. 3º — Déjase establecido que el Impuesto de Sellos que corresponde oblar por la suscripción del boleto de compra-venta referido precedentemente es a cargo de la parte compradora en la proporción del cincuenta por ciento (50%).

Art. 4º — Cumplidos los requisitos fijados en el Artículo 12 del Decreto Nº 1124/85, Escribanía de Gobierno realizará la escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Tomen razón del presente Decreto, Dirección General de Inmuebles para los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a efectos del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 22 de Junio de 1990.

DECRETO Nº 1198

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 13-003187/87.

VISTO que por las actuaciones de referencia, se tramita la adjudicación en venta del inmueble registrado con la Matrícula número 100.804 del Departamento Capital, a favor del señor Oscar Abel Chalabe, L.E. Nº 8.612.769; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es de propiedad de la Provincia según copia de Cédula Parcelaria agregada a fs. 34 y ha sido pre-adjudicado por PRO.VI.PO. S.E. a favor del señor Chalabe, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Nº 2316/51 (original Nº 1338) y por el Decreto Nº 1124/85 que reglamenta las adjudicaciones de terrenos fiscales urbanos;

Que a fs. 25, el peticionante ha prestado conformidad a la tasación real y fijación del precio del inmueble, practicadas a fs. 24 por el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, siendo dicho precio sujeto a reajuste a la fecha de suscripción del respectivo boleto de compra-venta y ha formulado opción por la forma de pago a plazos previstos en el Artículo 11, Inciso b) del Decreto Nº 1124/85;

Que de acuerdo a lo informado a fs. 27/28, se ha verificado la construcción realizada por el preadjudicatario;

Que encontrándose cumplidos los requisitos para la adjudicación, corresponde instrumentar la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícase en venta a favor del señor Oscar Abel Chalabe, L.E. número 8.612.769, el inmueble fiscal urbano individualizado como Parcela 8, Manzana 81b, Sección T, Matrícula Nº 100.804 del Departamento Capital, preadjudicado por PRO.VI.PO. S.E., con destino a vivienda familiar en las condiciones fijadas por la Ley Nº 2316/51 (original 1338) y por el Decreto Nº 1124/85.

Art. 2º — Fíjase el precio del inmueble adjudicado precedentemente en australes seiscientos noventa y tres mil (₳ 693.000) a octubre/89, correspondiente al valor real reducido en un 30 por ciento según Artículo 5º de la Ley Nº 1338, modificado por Ley Nº 3590/61.

El precio será reajustado a la fecha de suscripción del boleto de compra venta y pagado en la forma establecida por el Artículo 11, Inciso b) del Decreto Nº 1124/85, el diez por ciento (10%) a la firma del boleto y el saldo en cuotas conforme a la opción formulada por el beneficiario.

Art. 3º — Oportunamente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º del Decreto Nº 1124/85, remítanse estas actuaciones a la Sociedad del Estado PRO.VI.PO. S.E. a los fines de la suscripción del boleto de compra venta respectivo, en los términos del "modelo de boleto de compra venta a plazos", incorporado como Anexo II del citado decreto.

Art. 4º — Déjase establecido que el pago del Impuesto de Sellos por la suscripción del boleto de compra venta referido, estará a cargo de la parte compradora, en la proporción del cincuenta por ciento (50%).

Art. 5º — Cumplidos los requisitos fijados en el Artículo 12 del Decreto Nº 1124/85, las actuaciones deberán ser giradas a Escribanía de Gobierno a efectos de la formalización de la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 6º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles para los registros pertinentes y Contaduría Gene-

ral de la Provincia a efectos del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 22 de Junio de 1990.

DECRETO Nº 1200

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C-24-04378/89

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el Presidente de U.P.P.A.S. (Unión de Pequeños Productores Agropecuarios de Salta), solicita la eximición de pago de derecho de inspección y guías forestales fijados por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se fundamenta en la difícil situación económica que está atravesando el sector de pequeños productores;

Que el asentamiento de asociados de U.P.P.A.S., adjudicatarios del Lote Fiscal Nº 37 Tolloche, según el Contrato de Comodato U.P.P.A.S., Provincia, es cada vez mayor;

Que a fs. 3 la División de Bosques Fiscales del Departamento de Ecología y Economía Forestal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables informa que el Decreto Nº 113/86 de Fraccionamiento del Lote Fiscal Nº 37 no hace mención a eximición de impuestos, pero que sería posible en la reducción de un 20 o 30 por ciento del valor actual;

Que a fs. 5 Asesoría Letrada de esta Secretaría dictamina que es factible proceder a una eximición del 30 por ciento.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Eximir a la Unión de Pequeños Productores Agropecuarios de Salta adjudicatarios del Lote Fiscal Nº 37, Tolloche, según Contrato de Comodato U.P.P.A.S., Gobierno de la Provincia, en un 30 por ciento del valor total de pago de Derecho de Inspección y Guía Forestales fijados por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Nadir.

Salta, 28 de Junio de 1990.

DECRETO Nº 1214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 28 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda sumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia a partir del día 28 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1183 - 22-6-90.

Artículo 1º — Revócanse por ilegitimidad la resolución de Jefatura de Policía de la Provincia Nº 764 del 15-12-88 y la resolución del Ministerio de Gobierno Nº 623 de fecha 20-12-89, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Recházase el recurso formulado en autos por la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, en representación del cabo (R.O.) de Policía de la Provincia Dn. Carlos Alberto Carrizo, tendiente a que se modifique el encuadre dado por resolución Nº 992/82 de Jefatura de Policía, para la determinación del haber de retiro de este último, debiendo el mismo continuar practicándose conforme al artículo 48 de la ley 5447, toda vez que las lesiones que motivaran su pase a retiro ocurrieron "en servicio", conforme al artículo 436 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

M. de Economía - Decreto Nº 1184 - 22-6-90.

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1990, amplíanse los términos del decreto 1174/89 determinándose que la remuneración de la señora Mirta Socorro Chilo de Cortés, L.C. Nº 5.891.597 por su designación categoría 24 es equivalente a la que corresponde al cargo de Director General.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 2, U. de Organización 01, Ministerio de Economía, del presente ejercicio.

Art. 3º — Autorízase la incorporación de la señora Mirta Socorro Chilo de Cortés, al Equipo Técnico Profesional del Programa de Sanea-

miento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, debiendo desarrollar las funciones que se le encomiende en dicho programa en forma simultánea con las propias de Asesora Privada, conservando la categoría de revista a que hace alusión el artículo 1º.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 1185 - 22-6-90 - Expte. Nº 11-25213/90.

Artículo 1º — Ratifícanse las asignaciones de funciones a la señora Rosa Isolina Pastene de Carrizo, planta permanente, legajo personal Nº 28210, Agrupamiento Administrativo, Categoría 13 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en los cargos de Jefe de División Secretaría Administrativa, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19. por el período comprendido entre el 1º de octubre al 17 de diciembre de 1989 en la Dirección de Comercio Exterior dispuesto mediante disposición Nº 18 y a partir del 18 de diciembre de 1989 en el cargo de Inspector, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 20, en la Dirección General de Comercio Provincial dispuesto por disposición Nº 235.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con igual vigencia, descongélanse los cargos vacantes en virtud de lo dispuesto por el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Desígnanse interinamente en los cargos de Jefe de División Secretaría Administrativa, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1989 al 17 de diciembre de 1980 en la Dirección de Comercio Exterior dispuesto mediante disposición Nº 18 y a partir del 18 de diciembre de 1989 en el cargo de inspector, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 20, en la Dirección General de Comercio Provincial dispuesto por disposición Nº 235/89 a la señora Rosa Isolina Pastene de Carrizo con retención del cargo Agrupamiento Administrativo, Categoría 13 en que venía revistando en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro "Remuneración Planta Permanente" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 20, Dirección General de Comercio Provincial y 21 Dirección de Comercio Exterior, del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1187 - 22-6-90 - Expte. Nº 34-158.023/89.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 2834/90 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se designa interinamente al C.P.N. Néstor Hugo Flores, L. E. Nº 7 257.455 como 2do. Jefe del Departamento Administrativo-Contable de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta a partir del 21 de noviembre de 1989 con encuadre en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1188 - 22-6-90 - Expte. Nº 34-155.768/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2675/89 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional realizado por el Dr. Benjamín Ruiz de los Llanos, L. E. Nº 8.168.241, Jefe de División Medicina en el Trabajo, en el cargo de Jefe de Departamento Relaciones Industriales de la Dirección General de Hidráulica durante el período comprendido entre el 18 de julio de 1989 al 30 de agosto de 1989, con motivo del usufructuo de licencia anual reglamentaria del titular de dicho cargo, y por tal motivo se le reconoce la diferencia de haberes existente entre su categoría de revista la 17/1 y la del cargo de mayor jerarquía la categoría 18/4 por el período antes indicado, con encuadre en los artículos 17 y 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1189 - 22-6-90 - Expte. Nº 34-156.276/89.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 2471/89 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se designa interinamente al Ing. Néstor Andrés Ilvento, D.N.I. Nº 11.283.394, como Jefe del Area Ingeniería de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 31 de julio de 1989, con encuadre en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

M. de Economía - Secretaría de Estado de I. y Comercio - Decreto Nº 1190 - 22-6-90 - Expte. Nº 40-29197/89.

Artículo 1º — Ratifíquense las asignaciones de funciones a los empleados de la Dirección General de Comercio Provincial señores Alfredo René Yunes, Personal Planta Permanente, L. P. Nº 61.618, Categoría 19, en el cargo de Jefe de División Contralor y Registro y Javier Jesús Serapio, Personal Planta Permanente, L. P. Nº 38.618, Categoría 02, en el cargo de Jefe de División Coordinación Interior, dispuesto por Disposición Nº 198/89, a partir del 25 de octubre de 1989.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con igual vigencia, descongélanse los cargos vacantes en virtud de lo dispuesto por el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Desígnanse interinamente en los términos del Capítulo II de la ley Nº 6127/83, con vigencia al 25 de octubre de 1989 a los empleados de la Dirección General de Comercio Provincial señores Alfredo René Yunes en el cargo de Jefe de División Contralor y Registro, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, con retención del cargo de Inspector, Categoría 19 en el que viene revistando en el citado organismo, y Javier Jesús Serapio, en el

cargo de Jefe de División Coordinación Interior, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, con retención del cargo categoría 02 en el que viene revistando en el citado organismo.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será imputado con cargo a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 20, Rubro "Remuneración Planta Permanente" Dirección General de Comercio Provincial del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Dcto. Nº 1191 - 22-6-90 - Expte. Nº 40-29.464/90.

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el Anexo I del decreto Nº 43/89, con vigencia a la fecha de su aplicación; dejándose establecido que la denominación del organismo de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, para el cual se fija el código presupuestario 20, es la de "Dirección General de Comercio de la Provincia".

M. de Economía - Sercetaría de Estado de Minería y Rec. Energéticos - Decreto Nº 1193 - 22-6-90.

Artículo 1º — Dar por autorizada, a partir del 1-5-88, la afectación de la señorita Emilia Elena Lucía Cincioni, Legajo Nº 38.483/0, D.N.I. Nº 11.836.051, Agrupamiento Político, Categoría 22, Geóloga de la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos, a la Cámara de Diputados de la Nación a fin que cumpla funciones en el despacho del diputado nacional Dn. Roberto Romero.

Art. 2º — La señorita Emilia Elena Lucía Cincioni percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada de la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1196 - 22-6-90 - Expte. Nº 34-148.342/87 y Cpde. 1).

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2693/89 de la Administración General de Aguas de Salta, que reincorporó con vigencia al 4 de diciembre de 1989 al señor Carlos Contreras, L.E. Nº 7.254.035, como personal jornalizado transitorio dependiente de la Dirección General de Hidráulica de la Administración antes citada, en el cargo de oficial de Guardia Control, categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Dcto. Nº 1199 - 22-6-90 - Expte. Nº 22-158749/88.

Artículo 1º — Ratifícase las funciones de Inspector Fiscal de la Dirección General de Rentas, asignadas al señor Sergio Antonio Ceridono, Legajo Personal Nº 33.128, según Resolución Interna Nº 12/88, con vigencia al 2-5-83 y hasta el 31-8-84.

Art. 2º — Reconócense las funciones de mayor jerarquía, de acuerdo a la Resolución Interna Nº 12/88 de la Dirección General de Rentas, al señor Sergio Antonio Ceridono y la diferencia existente entre su categoría 04 de revista y la 14 asignada al cargo de mayor jerarquía encomendado desde el 2-5-83 y hasta el 31-8-84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1201 - 22-6-90 - Exptes. Nros. 2478/52, 11543/84, Cód. 73, 004008/65 y 43823/85, Cód. 01.

Art. 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, representante legal del señor Numas Zenón Carenzo, en contra de la resolución Nº 1.249-P de fecha 11 de octubre de 1989, emanada de la Caja de Previsión Social y confírmanse las medidas dispuestas en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.202 - 22-6-90.-

Artículo 1º — Amplíanse los términos del Decreto Nº 58, de fecha 15 de enero de 1990, dejando establecido que el señor Edgardo Antonio García Castellanos, legajo Nº 70.908, retiene el cargo del cual es titular en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, en el agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, con funciones administrativas.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.203 - 22-6-90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de febrero de 1990, déjase sin efecto la incorporación a la planta permanente del Ministerio de Bienestar Social de la señorita Kimiye Clara Iway, L.C. Nº 3.280.777, en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, administrativa de la Dirección General de Familia y Minoridad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04, Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro "Personal" del presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.204 - 22-6-90.-

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, autorízase la afectación del C.P.N. Alberto Rex González, personal dependiente del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.), a prestar servicios en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, con funciones que le serán asignadas y sin perjuicio del posterior resultado del sumario instruido en contra del nombrado.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.222 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de agosto de 1989, déjanse sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función

jerárquica como Jefa del Sector Odontología del Hospital de Santa Victoria Oeste, otorgadas por Decreto Nº 2.128 de fecha 4 de noviembre de 1988, a la doctora María Cristina Tapia de Rodríguez, legajo Nº 81.584, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.223 - 18-6-90 - Expediente Nº 231/88 - Código 97.-

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de julio de 1988 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87, déjase cesante por abandono de servicio sin causa justificada a la doctora Graciela Angela Granito, legajo Nº 10.178, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga del Hospital de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º — Notifícase a la doctora Graciela Angela Granito, legajo Nº 10.178, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.224 - 28-6-90 - Expediente Nº 461/88 - Código 121.-

Artículo 1º — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 126 de fecha 2 de febrero de 1988, dejando establecido que la ingeniera química Angela Gladys Salinas, legajo Nº 41.641, retiene el cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría H, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en la Dirección de Odontología.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 79842 F. Nº 51161

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley Nº 430/57 que Eduardo Patricio Martínez, el 4 de agosto de 1989 por Expte. Nº 13.722, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de perlita en el Dpto. Los Andes al que denominó "José Luis", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P. R.) la intersección de las visuales de los cerros Rincón con Az. 106º35'44", cerro Tul-Tul con Az. 87º04'39" y cerro Quevar con Az. 337º20' 46" se mide 1.396,95 m. Az. 190º06'41" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 588,50 m. Az. 100º06'41" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 19º 06'41" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 280º06'41" hasta el punto 3, luego se mide 500 m. Az. 10º06'41" hasta el punto 4, y finalmente se mide 411,50 m. Az. 100º06'41" hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de mayo de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 120.000.- e) 28-6 y 6, 9-7-90

O. P. Nº 79843 F. Nº 51165

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley Nº 430/57 que Flavio José Cruz, el 20 de octubre de 1989, por Expte. Nº 13.836 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita en el Dpto. Los Andes al que denominó "San Gerardo", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Negro se miden 4.400 m. Az. 126º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 20º00'00" hasta el punse mide 1.000 m. Az. 20º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 110º hasta el punto 2, luego se mide 900 m. Az. 200º00'00" 276º46'20" hasta el punto 4, luego se mide 200 m. Az. 290º hasta llegar nuevamente al punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 120.000.- e) 28-6 y 6, 19-7-90

O. P. Nº 80073 F. Nº 51298

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Estela del Valle Miranda, el 18 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.784 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio (halita) en el Dpto. Los Andes al que denominó "Oriental", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el el Mojón I de mina Monchu I, Expte. Nº 9604, se mide 150 m Az. 90º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de mayo de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 120.000. e) 11, 19 y 31-7-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 80221 F. Nº 6131

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 5462 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Pública Nº 60/289/90. Cloruro de sodio.

Horario y lugar de consultas del Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi, Salta, los días: 19 al 23-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y Valor Total s/I.V.A., respectivamente:

Salinas Grandes S.A. - Alsina 780 - Salta (4400).

Item 1 - ₳ 115, - ₳ 23.000.000.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 19-7-90

O. P. Nº 80222 F. Nº 6131

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 5462 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Pública Nº 60/206/90. Líquido espumígeno.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi, Salta, los días: 19 al 23-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y Valor total s/IVA., respectivamente:

Iquimia S. A., Avda. Belgrano 407, 4to. P. Buenos Aires (1092).

Item 1 - ₳ 35.680 - ₳ 643.840.000.

Observ. Bonificación 2% sobre precios indicados precedentemente.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 19-7-90

O. P. Nº 80220 F. Nº 6130

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/302/90.
Objeto: Elementos contra incendio.
Fecha de apertura: 14-8-90, horas 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80219 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/401/90.
Objeto: Cable aislado plástico.
Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80218 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/418/90.
Objeto: Empalmes y botellas terminales p/ conductores eléctricos.
Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80217 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/419/90.
Objeto: Rptos. p/Eq. de aire acondicionado.
Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80216 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/420/90.
Objeto: Mat. eléctricos varios (cable, forro tubular; alambre, barniz, conectores, caja, etc).
Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80215 F. Nº 6127

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2113/90, s/ "Servicios auxiliares de albañilería para División Vialidad".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 1-8-90 - Horas: 8,30.

Precio del pliego: ₳ 100.000.

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 19 al 20-7-90

O. P. Nº 80214 F. Nº 6127

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2114/90, s/ "Servicio de transporte de personal y cargas en zona Martínez del Tineo".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 1-8-90 - Horas: 8,30.

Precio del pliego: ₳ 100.000.

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 19 al 20-7-90

O. P. Nº 80211 F. Nº 6125

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Destilería Campo Durán - División Suministros - Compras - Campo Durán - Salta (4566).

Llámase a Licitación Pública Nº 63/459.
Objeto: Soda caústica.
Apertura: Fecha 27-7-90 - Horas 13,00.
Valor del pliego: ₳ 40.000.
Lugar de consultas, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán. Campo Durán - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 19 al 20-7-90

O. P. Nº 80210 F. Nº 6125

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Dest. Campo Durán - Div. Suminist.-Compras
CAMPO DURAN - SALTA (4566

Llámase a Lic. Pública Nº 63/461.
Objeto: Válvulas esclusas.
Apertura: Fecha 27-7-90, horas 13.00.
Valor del Pliego: ₳ 50.000.-
Lugar de Consultas, Apertura y Ventas de Pliegos: Div. Suministros - Compras, Destilería Campo Durán, Campo Durán, Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O. P. Nº 80209 F. Nº 6125

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Dest. Campo Durán - Div. Suminist.-Compras
CAMPO DURAN - SALTA (4566)

Llámase a Lic. Pública Nº 63/487.
Objeto: Floculante de agua.
Apertura: Fecha 27-7-90, horas 13.00.
Valor del Pliego: ₳ 30.000.-
Lugar de Consultas, Apertura y Ventas de Pliegos: Div. Suministros - Compras, Destilería Campo Durán, Campo Durán, Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O.P. Nº 80.102 F. Nº 6.103

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/385/90.
Objeto: Gancho giratorio - Resorte.
Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 12 al 23/7/90

O.P. Nº 80.101 F. Nº 6.103

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/388/90.
Objeto: Protector de cañerías.
Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 12 al 23/7/90

O.P. Nº 80.100 F. Nº 6.103

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/390/90.
Objeto: Cárdan para equipos rumanos.
Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 12 al 23/7/90

O. P. Nº 80085 F. Nº 6100

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/481/90.
Objeto: Baritina.
Fecha de apertura: 31-7-90 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 500.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 11 al 20-7-90

O. P. Nº 80052 F. Nº 6091

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00127/90. S/Selección de mercaderías: Leche condensada, crema de leche, nescafé, Nesquik, Néscar azucarado, café Dolca, Coffe Mate.
Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 31-7-90, Hs. 8,50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 31-7-90, Hs. 9,00.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80049 F. Nº 6087

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2108/90, s/ "Servicios auxiliares de soldadura y mantenimiento de instalaciones industriales en Zona Norte".
Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 6-8-90 - Hras 8,30.
Precio del pliego: ₳ 100.000.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80029 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/368/90.
Objeto: Provisión repuestos legítimos Ford.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 500.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80028 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/427/90.
Objeto: Cáscara de nuez.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80027 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/377/90.
Objeto: Diafragma - recapado.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80026 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/362/90.
Objeto: Alambre importado.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80025 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/361/90.
Objeto: Repuestos para armaduras F.M.C.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 500.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80024 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/303/90.
Objeto: Tanques de almacenaje.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 80227 F. Nº 51411

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficina de Compras
PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61-157-90.
Objeto: Adquisición de materiales eléctricos.
Apertura: 30-7-90, horas 9.30.
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 15.000.-

Imp. ₳ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O. P. Nº 80226 F. Nº 51411

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficina de Compras
PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61-158-90.
Objeto: Adquisición repuestos telefónicos.
Apertura: 30-7-90, horas 10.30.
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 12.00.

Imp. ₳ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O. P. Nº 80225 F. Nº 51411

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficina de Compras
PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61-159-90.
Objeto: Reparac. camioneta Rastrojero Diesel.

Apertura: 30-7-90, horas 11.30.
Valor del Pliego ₳ 15.600.-
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 12.00.

Imp. ₳ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O. P. Nº 80224 F. Nº 51411

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía Divisional Salta - Oficina de Compras
PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61-160-90.
Objeto: Adq. rollos de papel, bandas y cintas para máquina teletipo.
Apertura: 30-7-90, horas 12.30.
Valor del Pliego: ₳ 30.000.-
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 11.00.

Imp. ₳ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O.P. Nº 80.206 F. Nº 51.405

EJERCITO ARGENTINO
R-5-C-BL. "GENERAL GUEMES

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 5/90. Rubro del Acto Licitario: Repuestos del Automotor. Lugar donde puedan retirarse o consultarse los Pliegos; y domicilio calle: Regimiento 5 de Cabalería Blindada, Avenida Arenales s/nº, localidad Capital, provincia Salta. Valor del Pliego: ₳ 120.000 (australes ciento veinte mil). Lugar de Presentación de las Ofertas: en el R-5-C-BL. "General Güemes", Avenida Arenales s/nº, Salta, Servicio de Finanzas. Apertura: 24 de julio de 1990, Horas: 8,00.

Federico A. Daher
Capitán
Secretario Comisión Preadjudicaciones

Imp. ₳ 100.000.- e) 18 y 19-7-90

O.P. Nº 80.205 F. Nº 51.405

EJERCITO ARGENTINO
R-5-C-BL. "GENERAL GUEMES

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 06/90. Rubro del Acto Licitario: Artículos de Librería. Lugar donde puedan retirarse o consultarse los Pliegos; y domicilio calle: Regimiento 5 de Caballería Blindada, Avenida Arenales s/nº, localidad Capital, provincia de Salta. Valor del Pliego: ₳ 120.000 (australes ciento veinte mil). Lugar y Presentación de las Ofertas: en el R-5-C.BL. "General Güemes", Avenida Arenales s/nº, Salta, Servicio de Finanzas. Apertura: 24 de julio de 1990, Horas: 10,00.

Federico A. Daher
Capitán
Secretario Comisión Preadjudicaciones

Imp. ₳ 100.000.- e) 18 y 19-7-90

O.P. Nº 80.204 F. Nº 51.405

EJERCITO ARGENTINO
R-5-C-BL. "GENERAL GUEMES

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 07/90. Rubro del Acto Licitario: Artículo de Limpieza. Lugar donde puedan retirarse o consultarse los Pliegos y domicilio calle: Regimiento 5 de Caballería Blindada, Avenida Arenales sn°, localidad Capital, provincia de Salta. Valor del Pliego: ₳ 120.000 (australes ciento veinte mil). Lugar y Presentación de las Ofertas: R-5-C.BL., "General Güemes", Avenida Arenales s/nº, Salta, Servicio de Finanzas. Apertura: 24 de julio de 1990, Horas: 12,00.

Federico A. Daher
Capitán
Secretario Comisión Preadjudicaciones

Imp. ₳ 100.000.- e) 18 y 19-7-90

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 80212 F. Nº 6126

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios SGC/SAL. Nº 1.607.
Objeto: Contratación servicio de limpieza local de Administración Salta.
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Capital.
Valor del Pliego: Australes cuatrocientos veinte mil (₳ 420.000).
Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.
Apertura: 27 de julio de 1990, horas 10.00.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 80213 F. Nº 6128

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00416/00/00.

Objeto: Adquisición de galletas saladas Express, Desayuno, galletas Fresch Pack Desayuno, Express, anillo surtidos, boca de dama, melba, palmeritas, rococó, alfajores chocolate, alfajores Ringo, galletas dulces Bésame, Champagne, Delia, habanitos duquesa Lincoln, Manón Pepitos, fideos caracoles, codito, hélices, mostacholes, Rigattini, Ave María, estrellitas, dedalitos, Don Felipe, tallarín espinaca, Forattini, municiones, Spaghetti, ñoquis.

Monto: Australes treinta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos.

Proveedora: Establ. Modelo Terrabusi S.A.I.C.

Valor al cobro ₳ 50.000.- e) 19-7-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 80148 F. Nº 51349

REF.: Expte. Nº 34-158.793/90 y Cpde. "1" 34-158.793/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Elena D'Andrea de López Figueroa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 47 Has. 5.968 m2. del inmueble denominado Fracción "B", Catastro Nº 2.819, ubicado en el partido de "El Tipal" del departamento Chicoana, con una dotación de 24,99 Lts./Seg., a derivar del río Chicoana margen izquierda y río Pulares margen derecha, por medio del Canal Principal, Secundario Norte - Sección 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración de Aguas de Salta, 12 de julio de 1.990. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. ₳ 400.000. e) 13 al 26-7-90

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 80.126 F. Nº 51.341

BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
Nº 282

Alhajas - Relojes - Heladeras - Herramientas - Radios - Radiograbadores - Calculadoras - Cámaras Fotográficas - Artículos Electrónicos y del Hogar - Máquinas de Escribir, etc.

Se rematará la totalidad de las prendas cuyas pólizas vencieron: de alhajas el día 31 de octubre de 1987 y objetos varios el día 31 de marzo de 1987, en el estado en que se encuentran.

Exhibición: Los días 17 y 18 de julio de 1990, de 18.00 a 20.00 horas.

Remate: Los días 19 y 20 de julio de 1990, de 18.00 a 21.30 horas.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 13% consumidor final.

Rescate: Hasta el día jueves 12 de julio de 1990, se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate; a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Gudiño, Alfredo J. - Segovia, Francisco A. - y Castaño, Juan Daniel.

Sub - Gerencia de Créditos, 6 de julio de 1990. Julio A. Guzmán, Sub - Gerente Créditos, Banco de Préstamos y A. Social - Aldo García, Jefe Principal de Dpto., Banco de Préstamos y A. Social.-

Imp. ₳ 150.000 e) 12 - 17 y 19/7/90

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 80.207 F. Nº 6124

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Sara del Carmen Ramallo, en Expediente Nº 1B-08589/89, caratulado: "Alvarado, Roque José; Bertone, Patricia María. Concurso Preventivo (Solicitado por derecho propio, HOY: QUIEBRA", se ha dictado el siguiente Fallo: Salta, 10 de julio de 1990. I) Declarando la Quiebra de Roque José Alvarado y de Patricia María Bertone, y en su mérito ORDENAR: II) ANOTAR la quiebra y la inhibición General de Bienes en los registros correspondientes. III) ORDENAR el desapoderamiento de los bienes de los fallidos, que deberán ser entregados al Síndico por los deudores y por terceros que los tengan en su poder, dentro de las 48 horas de su notificación. IV) La prohibición de hacer pagas a los fallidos, los que serían ineficaces. V) INTERCEPTAR la correspondencia y suspender los juicios de contenido patrimonial contra los fallidos y aplicar el fuero de atracción respecto de los mismos. VI) PROMOVER el incidente de calificación de conducta que se tramitará por expediente separado. VII) PUBLICAR edictos por cinco días en el Boletín Oficial dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución. VIII) FIJAR hasta el 24 de setiembre del corriente año como fecha límite para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. IV) FIJAR el día 19 de octubre

para que el síndico presente informe del Artículo 96 de la L.C. X) MANDAR se copie, registre y notifique. Fdo.: Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaría. Salta 13 de julio de 1990 Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 130.000.- 18 al 24-7-90

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 80170 F. Nº 51372

FRIGORIFICO BERMEJO S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a asambleas general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Frigorífico Bermejo S. A. a realizarse el día 3 de agosto de 1990 a horas 18.00, en la sede social de calle 20 de Febrero Nº 752 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

1º Designación de dos accionistas para firmar las actas respectivas.
2º Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del directorio e informe anual del síndico correspondientes al 5to. ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1989.

Asamblea Extraordinaria

1º Aumento de capital en la suma de australes 50.000.000 mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A".
2º Modificación del artículo 5to. del estatuto social.

A falta de quórum las asambleas se celebrarán en segunda convocatoria a las 19.00 horas del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar hasta el día 30 de julio de 1990 los instrumentos que acrediten su calidad de tales.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200.000.- e) 16 al 20-7-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 80223 F. Nº 51408

CENTRO VECINAL GENERAL GREGORIO A. DE LAMADRID
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Vecinal "General G. A. de Lamadrid" en cumplimiento de lo dispuesto por su estatuto, convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1990 a horas 9.00 en su sede social Pedriel 975 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Consideración de memoria, balance, e informe del órgano de fiscalización.
3º Elecciones de nueva comisión directiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios inscriptos, pasada una hora sin este quórum, la asamblea sesionará con los socios presentes.

Imp. ₳ 15.000.- e) 19-7-90

O.P. Nº 80.202 F. Nº 51.401

CLUB A. NEWELL'S OLD BOYS
Cornejo 651 — Tartagal

Tartagal, 11 de Julio de 1990

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H.C.D. del Club Atlético Newell's Old Boys de Tartagal cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en su sede Social de calle Cornejo 651, Tartagal para el día domingo 2 de setiembre de 1990 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de dos socios para firmar el Acta.
2º Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario años 1987/88/89.
4º Amnistía general para socios y fijación de cuota societaria.
5º Renovación total de la Comisión Directiva.
6º Varios.

Pasada una hora de la presente citación la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Isidro M. Giménez Pro-Secretario — **Manuel O. Pailler** Presidente

Imp. ₳ 30.000.- e) 18 y 19-7-90

RECAUDACION

O. P. Nº 80228

Saldo anterior	₳	94.701.332,00
Recaudac. día 18-7-90 .	₳	7.583.000,00
TOTAL	₳	102.284.332,00,

AVISO

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que se ha efectuado una edición extra del anexo correspondiente a la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, la que se encuentra a la venta en oficinas de Zuviría 490.

Boletín Oficial